



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 FEB 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 30 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 30 de noviembre del 2016, la docente María Esther Saavedra Chinchayan, solicita licencia por capacitación externa oficializada, indicando que realizó estudios de Maestría en la Universidad Pedro Ruiz Gallo, teniendo proyecto aprobado en el año 2012, y no habiendo sacado el Grado por motivos ajenos a su voluntad, es necesario considerar que existe la posibilidad de actualizar el informe de tesis y sacar el Grado en la misma Universidad;

Que, con Oficio N° 003-2017-UNTRM-VRAC/FCS-DDA-SP, de fecha 17 de enero del 2017, el Director (e) del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, informa que la Lic. María Esther Saavedra Chinchayan, cuenta con la aprobación de ese Departamento para tramitar mediante acto resolutivo la capacitación externa oficializada; indica que la asignatura de la mencionada docente mientras dure su ausencia, lo estará asumiendo la Mg. Gladys Bernardita León Montoya, tal como lo demuestra la declaración jurada;

Que, con Oficio N° 0039-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 20 de enero del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 061-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 08 de diciembre del 2016, mediante la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba por unanimidad la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017, a la Lic. María Esther Saavedra Chinchayán, docente Asociado a Tiempo de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que pueda ejecutar su tesis y así obtener el grado de Maestra;

Que, mediante Oficio N° 0042-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de enero del 2017, el Vicerrector Académico, teniendo en cuenta la necesidad de capacitación en la UNTRM, la mejora de la calidad académica e investigación y solicita derivar al Consejo Universitario, para su aprobación;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 036 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero del 2017, acordó otorgar a la Lic. María Esther Saavedra Chinchayán, Docente Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber para que ejecute su tesis y obtenga el Grado de Magister en Ciencias de la Educación con Mención en Investigación y Docencia en la Escuela de Posgrado de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 074-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de febrero del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Lic. María Esther Saavedra Chinchayán, Docente Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber para que ejecute su tesis y obtenga el Grado de Magister en Ciencias de la Educación con Mención en Investigación y Docencia en la Escuela de Posgrado de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Alf. GERMAN ALFAR EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

AMQR
GAE/SG
C/mv